

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		FRONTERA	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4390/SUBSIDIOS CEPROFIS	POBLACION EN GENERAL DE MUNICIPIO	SOCIAL	\$12,765,430.05
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
Total General			\$12,765,430.05
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410/AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	POBLACION EN GENERAL DEL MUNICIPIO	SOCIAL	\$1,545,207.63
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
			\$0.00
Total General			\$1,545,207.63

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 21.-

Opción 2.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 929,362.71, y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES		
ENTIDAD PÚBLICA:		FRONTERA
EJERCICIO FISCAL:		2022
Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	1510	\$929,362.71